

Medellín, 02 de enero de 2026

Asunto: Respuesta a las observaciones presentadas por las Aseguradoras en el proceso vida grupo deudores sin garantía hipotecaria.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por las aseguradoras dentro del proceso de invitación pública

1. *Indicar cuáles son los medios de entrega de los certificados individuales de seguro, y nos detalle el procedimiento actual utilizado por la aseguradora: ¿los certificados se entregan de forma física, por correo electrónico, o a través del tomador?*

Respuesta. Se aclara que con la aseguradora adjudicataria se organiza la modalidad de la entrega de los certificados individuales de seguro, actualmente se reciben a través de correo electrónico.

2. *En las condiciones técnicas se menciona que los reclamos de invalidez podrán ser aceptados sin la calificación de la junta regional de calificación. Por favor, aclarar si esta condición está incluida en las condiciones actualmente suscritas.*

Respuesta. Se aclara que actualmente los reclamos de invalidez se aceptan con la calificación de la junta regional de calificación.

En las condiciones técnicas dice textualmente que “La Aseguradora debe indicar: 2.8.2. Si acepta reclamos por invalidez para valores asegurados sin la calificación de la junta regional de invalidez, hasta qué monto y qué documento se aportaría en reemplazo de la calificación”

Esto quiere decir que es la Compañía Aseguradora quien deberá informar a la Cooperativa la aplicación o no de esta condición.

3. *Favor aclarar cuál es la edad máxima de ingreso a la póliza. La información en la descripción no resulta clara y, más adelante, se sugiere que la edad de ingreso es hasta los 74 años. “...Estarán asegurados todos los préstamos otorgados por La Cooperativa hasta la fecha de suscripción de la póliza objeto de la presente invitación, cualquiera que sea la edad del deudor a la fecha de suscripción del préstamo...*

Respuesta. En las condiciones técnicas está claramente especificado:

4.2 EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Amparo	Edad Máxima de ingreso	Edad De Permanencia
Muerte	74 años 364 días	Hasta terminación del préstamo.
Incapacidad total y permanente	69 años y 364 días	Hasta terminación del préstamo.
Enfermedades graves	74 años 364 días	Hasta terminación del préstamo.



Permanecerán amparados todos los préstamos hasta la cancelación de los mismos, cualquiera que sea la edad del deudor a la fecha del siniestro.

4. Sugerimos amablemente a la entidad establecer límites claros de edad de ingreso y permanencia para las coberturas de *Invalidez Total y Permanente (ITP)* y *Enfermedades Graves*:
- Edad de permanencia para Enfermedades Graves: hasta 65 años.*
 - Edad de permanencia para ITP: hasta 75 años.*

Respuesta. No se acoge su observación, en las condiciones técnicas está claramente especificado:

4.2 EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Amparo	Edad Máxima de ingreso	Edad De Permanencia
Muerte	74 años 364 días	Hasta terminación del préstamo.
Incapacidad total y permanente	69 años y 364 días	Hasta terminación del préstamo.
Enfermedades graves	74 años 364 días	Hasta terminación del préstamo.

Permanecerán amparados todos los préstamos hasta la cancelación de los mismos, cualquiera que sea la edad del deudor a la fecha del siniestro.

5. Favor aclarar cómo debe presentarse la propuesta de tarifa. En un apartado se menciona que la tasa mensual debe presentarse en porcentaje con máximo cuatro decimales, pero adicionalmente se indica que se debe presentar en miles. ¿Se requiere entonces presentar tanto la tasa porcentual como la tasa en milaje?

Respuesta. Es correcta la interpretación, se requiere en porcentaje y en miles:

TARIFA: Deberá ser una tasa única de prima mensual SIN IVA, expresada en porcentaje y miles (con cuatro decimales) aplicada al monto total asegurado de los riesgos que se asegurarán. La Postura debe presentarse en moneda legal colombiana. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras valdrá la cantidad expresada en letras. Las posturas deben presentar sus términos tanto para los deudores actualmente asegurados, como para los que se aseguren en el futuro, sin hacer ningún tipo de distinción entre los actuales y los nuevos.

6. Favor confirmar si las tasas a presentar deben aplicarse a los asegurados actualmente vinculados (*stock*), o si únicamente aplican para nuevas colocaciones a partir del 1 de febrero de 2026. En caso de que sólo sean para nuevas colocaciones, agradeceremos incluir información detallada de la tasa aplicable a los asegurados actuales (*stock*).

Respuesta. Se aclara que la tasa a presentar debe aplicarse a los asegurados actuales y futuros en las condiciones establecidas en el anexo técnico. La información detallada se compartirá para conocimiento de los interesados.

7. Favor confirmar si los asegurados de *stock* migran a la nueva vigencia (nueva aseguradora) o la licitación solo aplica para nuevas colocaciones.



Respuesta. Se confirma los asegurados de stock migran a la nueva vigencia (nueva aseguradora)

8. *Teniendo en cuenta la consulta anterior, solicitamos a la entidad especificar la política de otorgamiento de créditos para cada uno de los dos grupos o modalidades de crédito.*

Respuesta. Los requisitos y condiciones están establecidos en el Anexo 3 Condiciones Técnicas

9. *Favor enviar el listado de cartera (relación de asegurados) que incluya: fecha de INTERNAL USE ONLY nacimiento, valor asegurado, valor desembolso, género, fecha desembolso, fecha fin del crédito, modalidad de crédito y tarifa de prima.*

Respuesta. Se acoge la observación por lo cual se comparte la información requerida

10. *Favor confirmar el número máximo de meses permitido por cada línea de crédito, así como el promedio de meses de financiación de cada una.*

Respuesta. El número máximo de meses permitido para esta línea de crédito oscila entre 60 y 72 meses

11. *Favor enviar la relación detallada de siniestros de los últimos cinco años, indicando: fecha de ocurrencia, fecha de siniestro, cobertura afectada, modalidad de crédito afectada, estado del siniestro, fecha de pago u objeción (cuando aplique) y valor reclamado.*

Respuesta. Se acoge la observación, por lo cual se comparte la información solicitada.

12. *Favor informar las sumas aseguradas correspondientes a las últimas tres vigencias, incluyendo el número de asegurados por vigencia.*

Respuesta.

VIGENCIA 2023		
MES	SUMA ASEGURADA	NUMERO DE ASEGURADOS
ENERO	\$ 1.381.119.636.015	113848
FEBRERO	\$ 1.400.633.479.831	115442
MARZO	\$ 1.414.872.665.756	116993
ABRIL	\$ 1.079.201.783.893	118957
MAYO	\$ 1.257.121.818.372	120573
JUNIO	\$ 1.447.022.319.281	121268
JULIO	\$ 1.452.571.672.027	122327
AGOSTO	\$ 1.465.789.120.255	123632
SEPTIEMBRE	\$ 1.473.085.761.796	124659
OCTUBRE	\$ 1.484.074.235.457	126080
NOVIEMBRE	\$ 1.474.600.982.555	125964



DICIEMBRE	\$ 1.458.726.623.384	
VIGENCIA 2024		
MES	SUMA ASEGURADA	NUMERO DE ASEGURADOS
ENERO	\$ 1.031.914.594.955	125436
FEBRERO	\$ 1.480.632.960.973	125825
MARZO	\$ 1.492.850.656.168	126210
ABRIL	\$ 1.510.612.224.350	126872
MAYO	\$ 1.228.377.511.276	127585
JUNIO	\$ 1.540.130.990.485	127892
JULIO	\$ 1.562.648.125.706	128635
AGOSTO	\$ 1.589.655.395.232	129650
SEPTIEMBRE	\$ 1.616.171.882.019	130824
OCTUBRE	\$ 1.638.142.392.513	131796
NOVIEMBRE	\$ 1.659.976.510.151	132716
DICIEMBRE	\$ 1.430.615.390.530	132813
VIGENCIA 2025		
MES	SUMA ASEGURADA	NUMERO DE ASEGURADOS
ENERO	\$ 1.690.234.703.804	133151
FEBRERO	\$ 1.724.870.903.910	133991
MARZO	\$ 1.751.633.987.960	134640
ABRIL	\$ 1.776.019.897.966	135182
MAYO	\$ 1.793.153.309.544	135513
JUNIO	\$ 1.813.088.232.453	135673
JULIO	\$ 1.844.784.224.352	136298
AGOSTO	\$ 1.885.342.420.302	137596
SEPTIEMBRE	\$ 1.916.883.633.330	138717
OCTUBRE	\$ 1.940.380.808.125	139626
NOVIEMBRE	\$ 1.964.048.729.755	140795
DICIEMBRE	\$ 1.975.438.254.368	141102

13. por mes para la nueva vigencia 2026-2027.

Respuesta. JFK Cooperativa Financiera aún no cuenta con esta información, de ser necesaria se compartirá a la Aseguradora Adjudicataria.

Sin embargo se comparte el histórico de créditos recibidos en año 2025

Año y mes	Solicitudes	Valor Creditos Radicados
ene 2025	6.628	\$ 148.189.846.573
feb 2025	6.197	\$ 135.903.336.586
mar 2025	6.536	\$ 144.418.642.108
abr 2025	5.505	\$ 117.432.010.612
may 2025	6.064	\$ 129.034.646.123
jun 2025	5.644	\$ 126.957.209.779
jul 2025	7.877	\$ 183.310.844.974
ago 2025	6.431	\$ 137.018.608.434
sept 2025	7.011	\$ 139.237.771.989
oct 2025	7.410	\$ 147.191.978.225
nov 2025	6.687	\$ 129.384.247.358
dic 2025	6.364	\$ 115.957.551.258
Total	78.354	\$ 1.654.036.694.019

14. Favor aclarar si en la propuesta debemos contemplar un porcentaje de intermediación, y a través de qué intermediario se realizará, o si la vinculación será de manera directa.

Respuesta. En el pliego de condiciones se dejó establecido:

13.4.10. Coaseguros, intermediarios y corredores de seguros:

JFK Cooperativa Financiera no admitirá consorcios ni uniones temporales de compañías ni propuestas en modalidad de coaseguro ni usará los servicios de ningún corredor o intermediario de seguros; por lo tanto, no se reconocerá ningún valor de intermediación.

15. Favor aclarar desde qué fecha se incluyó la cobertura de Enfermedades Graves dentro del programa.

Respuesta. Desde el año 2022

16. Sugerimos amablemente a la entidad eliminar la condición de demencia de las coberturas de Enfermedades Graves, ya que se trata de una enfermedad cuyo diagnóstico puede ser subjetivo.

Respuesta. No se acoge la observación, toda vez que desmejoraría las condiciones que actualmente tiene la póliza.

17. De acuerdo con el numeral 3.5.6 Conocimiento, experiencia y capacidad de respuesta de asegurabilidad así: Que el cliente esté vigilado por la Superfinanciera, Supersolidaria o cajas de compensación. Con respecto a este requerimiento agradecemos amablemente se permita la experiencia del sector real

Respuesta. Los interesados en el proceso deberán cumplir con los requisitos como están establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.

18. Con respecto a los puntos 12.1.10.1.2. relacionados en la Infraestructura Operativa. Solicitamos amablemente que estos se puedan relacionar en certificaciones suscritas por el Representante Legal, pero el detalle y los manuales solo sean solicitados en la etapa de adjudicación

Respuesta. Los interesados en el proceso deberán cumplir con los requisitos como están establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.



1. **Listado de saldos:** Amablemente solicitamos a la entidad, Remitir o confirmar el envío del listado actualizado que incluya valor desembolsado, saldo insoluto y fecha de nacimiento.

Respuesta. Se acoge la observación y se comparte la información requerida.

2. **Siniestralidad:** Amablemente solicitamos a la entidad Remitir o confirmar la información de las últimas tres vigencias, incluyendo fecha de aviso, fecha de ocurrencia, amparo afectado, valor pagado y reservas en curso.

Respuesta. Se acoge la observación y se comparte la información requerida.

3. **Mecanismos de cifrado (numeral 13.3.11.1.11):** Aclarar el alcance de esta solicitud, especificando cómo se requiere la comprobación de los mecanismos y qué cobertura de vulnerabilidades se exige.

Respuesta. Se aclara que el alcance de los mecanismos de cifrado de la información comprende las medidas técnicas implementadas para garantizar la confidencialidad, integralidad y protección de datos.

Los mecanismos de cifrado considerados incluyen entre otros el uso de protocolos seguros para la transmisión de información, así como algoritmos de cifrado robustos para la protección e bases de datos, archivos y credenciales conforme a buenas prácticas y estándares de seguridad de la información.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito la Compañía Aseguradora deberá aportar certificado firmado por el representante legal donde acredite los protocolos o estructuras establecidas para garantizar la confidencialidad, integralidad y protección de datos.

En cuanto a la cobertura de vulnerabilidades, se requiere que los mecanismos de cifrado mitiguen los riesgos asociados a accesos no autorizados, interceptación de información, fuga de datos, manipulación de la información y exposición de datos sensibles, contribuyendo al cumplimiento de los principios de seguridad y protección de la información establecidos por la compañía y la norma aplicable.

4. **Criterios para evaluar la postura económica (numeral 14):**

- Actualmente se otorga un puntaje alto a la presencia de personal in house. Se solicita precisar el alcance de este requerimiento (tres personas en las instalaciones de JFK Medellín, con experiencia certificada en seguros).
- Agradecemos considerar la ampliación de los valores agregados para incluir herramientas digitales, automatización de procesos, reportes gerenciales, comités de seguros y acompañamiento comercial permanente.

Respuesta 1. La póliza Vida Grupo de Deudores sin garantía hipotecaria constituye un producto de alta sensibilidad y relevancia estratégica para la cooperativa, dado su impacto directo en la protección de la cartera, la tranquilidad de los asociados y la continuidad financiera de la entidad. Por tal razón, su adecuada administración exige un manejo especializado, permanente y oportuno, lo cual hace indispensable contar con personal in-house dentro de las instalaciones de la cooperativa.

El manejo de esta póliza requiere personal debidamente capacitado, con conocimiento técnico profundo, experiencia comprobada y dominio de los procesos operativos, administrativos y contractuales propios de este tipo de seguro. No

se trata únicamente de una labor operativa, sino de una gestión integral que involucra asesoría permanente, acompañamiento a las agencias, atención de requerimientos, gestión de novedades, manejo de siniestros y soporte continuo a asociados y colaboradores de la cooperativa.

Adicionalmente, es fundamental que dicho personal tenga disponibilidad total en los horarios de funcionamiento de todas las agencias, garantizando una atención inmediata, clara, eficiente y veraz. La póliza cubre a un volumen significativo de asegurados, cuyos requerimientos deben ser atendidos en tiempo real, evitando reprocesos, demoras, inconsistencias de información o afectaciones en la experiencia del asociado.

La presencia de personal in-house permite asegurar que los requerimientos tanto de asociados como de empleados de la cooperativa sean gestionados de manera oportuna y directa, con pleno conocimiento del contexto interno, los procedimientos, las particularidades de la cartera y las dinámicas propias de la entidad. Esto reduce riesgos operativos, fortalece el control, mejora la trazabilidad de la información y eleva los estándares de servicio.

Asimismo, la disponibilidad permanente del personal dentro de la cooperativa facilita la participación activa en reuniones, comités, capacitaciones, jornadas de formación y espacios de articulación interna, lo cual resulta clave para mantener alineados los procesos, resolver inquietudes de forma inmediata y asegurar una correcta divulgación de la información relacionada con la póliza.

En conclusión, contar con personal in-house dedicado exclusivamente a la atención de la póliza Vida Grupo de Deudores sin garantía hipotecaria no solo es una necesidad operativa, sino una decisión estratégica, orientada a garantizar la eficiencia del servicio, la protección de los intereses de la cooperativa, el adecuado acompañamiento a los asegurados y el cumplimiento de los niveles de calidad y oportunidad que exige un producto de esta naturaleza.

Respuesta 2. En atención a la observación presentada, agradecemos el interés de la compañía aseguradora en fortalecer la propuesta mediante la inclusión de herramientas digitales, automatización de procesos, reportes gerenciales, comités de seguros y acompañamiento comercial permanente.

No obstante, es importante precisar que los elementos mencionados corresponden a componentes mínimos e intrínsecos al adecuado desarrollo, administración y operación de la póliza Vida Grupo de Deudores sinGarantía Hipotecaria, los cuales hacen parte de las condiciones básicas esperadas para la correcta gestión de este tipo de seguro y para el cumplimiento de los estándares de servicio requeridos por la cooperativa.

En este sentido, dichos aspectos no se consideran valores agregados, sino requisitos esenciales que deben estar incorporados de manera natural en el manejo de la póliza, en atención a su naturaleza, alcance y volumen de asegurados, así como a la necesidad de garantizar eficiencia operativa, control, trazabilidad de la información y un adecuado acompañamiento a los asociados.

En consecuencia, la cooperativa invita a la aseguradora a proponer valores agregados que consideren pertinentes y que vayan más allá de las obligaciones mínimas inherentes a la administración de la póliza. Dichas propuestas serán evaluadas y valoradas por la cooperativa conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5. **Emisión de pólizas:** Permitir la emisión con hora 23:59, conforme a la parametrización de nuestro sistema.

Respuesta. Se acoge la observación siempre y cuando se le de continuidad a la cobertura y la Cooperativa no queda desprotegida en ningún momento.

6. **Experiencia:** Permitir la acreditación mediante varios clientes o flexibilizar los criterios, manteniendo el objetivo de validar capacidad técnica y operativa.

Respuesta. No se acoge la observación, los interesados en el proceso deberán cumplir los requisitos como están establecidos en el pliego de condiciones.

7. **Certificados de cobertura individual:** Amablemente solicitamos a la entidad Confirmar si cuentan con correos electrónicos de los asociados para el envío de pólizas.

Respuesta. Se confirma que JFK Cooperativa Financiera cuenta con los correos electrónicos e información necesaria para dar conocimiento a los asegurados de las pólizas.

8. **Reporte de producción:** Agradecemos a la entidad Confirmar si el reporte incluirá número de obligación y fecha de desembolso.

Respuesta. Se confirma que el reporte de la información incluirá número de obligación y fecha de desembolso.

9. **Estructura del reporte:** Amablemente solicitamos a la entidad Indicar si es posible contar con la estructura definida.

Respuesta. La información se le otorgara a la Aseguradora Adjudicataria.

10. **Producto:** Confirmar si contempla la figura de retanqueos o refinanciaciones.

Respuesta. Sí se contempla la figura de retanqueos o refinanciaciones.

11. **Recursos in house:** Precisar el propósito y funciones de dichos recursos considerados como valores agregados.

Respuesta. La respuesta de esta observación se brinda en la observación # 4

12. **Garantía de seriedad de la oferta (numeral 13.4.4):** Confirmar si los 1.500 millones solicitados en valor asegurado, corresponden directamente al 10% del contrato o, si el 10% debe calcularse sobre ese valor de 1.500 millones.

Respuesta. El 10% debe calcularse sobre ese valor de 1.500 millones.

13. **Presupuesto oficial:** Agradecemos a la entidad nos pueda aclarar el criterio por el cual se solicita la garantía de seriedad con base en un presupuesto oficial de 1.500 millones, teniendo en cuenta que la calificación de la invitación se establece por tasa y no aplicaría un presupuesto oficial.

Respuesta. Se aclara que el presupuesto fue establecido para tener una base de los requisitos y la constitución de pólizas.

I. INFORMACIÓN DE RIESGOS Y CARTERA

1. Agradecemos suministrar el listado de riesgos asegurados de manera individual, indicando para cada registro:
- *Edad del deudor*
 - *Saldo o valor asegurado del crédito*
 - *No se requiere incluir nombres ni información sensible, pero sí la totalidad del universo asegurado para conocer la composición actual de la cartera.*

Respuesta. Se acoge la observación por lo cual, se comparte la información requerida

2. *Favor informar la edad promedio de la cartera actual.*

Respuesta. La información global será compartida con el ánimo de que la Compañía Aseguradora realice las validaciones y cálculos de interés.

3. *Indicar el valor promedio mensual del crédito.*

Respuesta. La información global será compartida con el ánimo de que la Compañía Aseguradora realice las validaciones y cálculos de interés.

4. *Informar aproximadamente cuántos créditos se desembolsaron en cada año 2023, 2024, 2025 mensualmente.*

Respuesta.

VIGENCIA 2023		
MES	SUMA ASEGURADA	NUMERO DE ASEGURADOS
ENERO	\$ 1.381.119.636.015	113848
FEBRERO	\$ 1.400.633.479.831	115442
MARZO	\$ 1.414.872.665.756	116993
ABRIL	\$ 1.079.201.783.893	118957
MAYO	\$ 1.257.121.818.372	120573
JUNIO	\$ 1.447.022.319.281	121268
JULIO	\$ 1.452.571.672.027	122327
AGOSTO	\$ 1.465.789.120.255	123632
SEPTIEMBRE	\$ 1.473.085.761.796	124659
OCTUBRE	\$ 1.484.074.235.457	126080
NOVIEMBRE	\$ 1.474.600.982.555	125964
DICIEMBRE	\$ 1.458.726.623.384	125259
VIGENCIA 2024		
MES	SUMA ASEGURADA	NUMERO DE ASEGURADOS



ENERO	\$ 1.031.914.594.955	125436
FEBRERO	\$ 1.480.632.960.973	125825
MARZO	\$ 1.492.850.656.168	126210
ABRIL	\$ 1.510.612.224.350	126872
MAYO	\$ 1.228.377.511.276	127585
JUNIO	\$ 1.540.130.990.485	127892
JULIO	\$ 1.562.648.125.706	128635
AGOSTO	\$ 1.589.655.395.232	129650
SEPTIEMBRE	\$ 1.616.171.882.019	130824
OCTUBRE	\$ 1.638.142.392.513	131796
NOVIEMBRE	\$ 1.659.976.510.151	132716
DICIEMBRE	\$ 1.430.615.390.530	132813
VIGENCIA 2025		
MES	SUMA ASEGURADA	NUMERO DE ASEGURADOS
ENERO	\$ 1.690.234.703.804	133151
FEBRERO	\$ 1.724.870.903.910	133991
MARZO	\$ 1.751.633.987.960	134640
ABRIL	\$ 1.776.019.897.966	135182
MAYO	\$ 1.793.153.309.544	135513
JUNIO	\$ 1.813.088.232.453	135673
JULIO	\$ 1.844.784.224.352	136298
AGOSTO	\$ 1.885.342.420.302	137596
SEPTIEMBRE	\$ 1.916.883.633.330	138717
OCTUBRE	\$ 1.940.380.808.125	139626
NOVIEMBRE	\$ 1.964.048.729.755	140795
DICIEMBRE	\$ 1.975.438.254.368	141102

5. Agradecemos indicar el presupuesto estimado para el año 2026, tanto en número de créditos proyectados como en valor promedio del crédito.

Respuesta. JFK Cooperativa Financiera aún no cuenta con esta información, de ser necesaria se compartirá a la Aseguradora Adjudicataria, sin embargo se comparte el histórico de créditos recibidos en año 2025

Año y mes	Solicitudes	Valor Creditos Radicados
ene 2025	6.628	\$ 148.189.846.573
feb 2025	6.197	\$ 135.903.336.586
mar 2025	6.536	\$ 144.418.642.108
abr 2025	5.505	\$ 117.432.010.612
may 2025	6.064	\$ 129.034.646.123
jun 2025	5.644	\$ 126.957.209.779
Jul 2025	7.877	\$ 183.310.844.974
ago 2025	6.431	\$ 137.018.608.434
sept 2025	7.011	\$ 139.237.771.989
oct 2025	7.410	\$ 147.191.978.225
nov 2025	6.687	\$ 129.384.247.358
dic 2025	6.364	\$ 115.957.551.258
Total	78.354	\$ 1.654.036.694.019

6. Favor informar las edades máximas establecidas por la Entidad para el otorgamiento de créditos.

Respuesta. Desde los 18 años en adelante

II. SINIESTRALIDAD Y EXPERIENCIA DEL RIESGO

7. Solicitamos remitir la siniestralidad de la póliza correspondiente a los últimos cinco (5) años, detallando como mínimo:

- Fecha del siniestro
- Fecha de aviso
- Fecha de pago (Si aplica)
- Valor reclamado
- Causa del siniestro
- Cobertura afectada
- Estado del siniestro (pagado, avisado, objetado o pendiente)

Respuesta. Se acoge la observación por lo cual se entrega la información requerida

III. MORA Y GESTIÓN DE CARTERA

9. indicar cuál ha sido el mayor valor de mora histórica que se haya presentado en la cartera.

Respuesta. La información se le compartirá a la Aseguradora Adjudicataria de ser necesario.

10. *Favor indicar cuál es la mora máxima permitida por la Entidad para los créditos otorgados.*

Respuesta. Tenemos un concepto interno llamado el "Hábito de pago", en la política SARC y allí de acuerdo al sector y altura de mora y valor, tenemos unos límites de tolerancia en mora. También en política se tiene que para clientes antiguos que por algún motivo no cumplen con el concepto antes mencionado, se les puede hacer otorgamiento siempre que hayan elementos internos de buen hábito haciendo un reajuste en la tasa de interés.

- Si la mora es en JFK como titular se acepta una mora menor a 60 días. y como codeudor menor a 90 días.
- Si la mora es en otras entidades (sector financiero, sector real y telcos) como titular o codeudor, mora menor a 60.
- Si presentó mora en abogado con JFK o sector financiero que esté con más de 4 años de cancelada. Tanto como titular o codeudor.
- si presenta mora en prejurídico con JFK que esté cancelada mayor a 2 años.
- Si presenta cartera castigada o dudoso recaudo ya cancelada con JFK como titular o codeudor debe tener cancelación con 4 años o más.
- Si presenta cartera castigada o dudoso recaudo (activa) en JFK o entidades financieras o cooperativas como titular o codeudor máximo hasta menos de 1 SMMLV.
- Si presenta cartera castigada en entidades sector real o telecomunicaciones máximo hasta 1 SMML como titular o codeudor.
- si presenta créditos reestructurados con JFK o otras entidades del sector financiero o cooperativo debe llevar 2 años o más.

11. *Agradecemos detallar el proceso interno que adelanta la Entidad para la gestión de créditos en mora, incluyendo etapas relevantes que impacten la activación del seguro.*

Respuesta. La información se le compartirá a la Aseguradora Adjudicataria de ser necesario.

IV. CONDICIONES TÉCNICAS Y DE COBERTURA

11. *El pliego indica un saldo máximo asegurable de \$440.000.000 a la fecha del siniestro. Agradecemos confirmar si este valor corresponde al monto máximo indemnizable por la aseguradora, incluyendo capital e intereses causados.*

Respuesta. Se confirmar que este valor corresponde al monto máximo indemnizable por la aseguradora, incluyendo capital e intereses causados.

12. *Solicitamos confirmar si todas las condiciones técnicas solicitadas en el pliego 2026–2027 se encuentran actualmente amparadas bajo el contrato de seguros vigente 2025–2025. En caso negativo, agradeceremos indicar cuáles condiciones corresponden a nuevas coberturas o modificaciones.*

Respuesta. Se confirma que todas las condiciones técnicas solicitadas en el pliego 2026–2027 se encuentran actualmente amparadas bajo el contrato de seguros vigente

13. *En relación con los numerales 4.3.1 y 4.3.2, solicitamos aclarar los valores con y sin declaración de asegurabilidad, dado que se presenta una zona no claramente definida entre COP \$30 y \$50 millones. Favor confirmar si para este rango debe aplicarse la tabla de nuevos ingresos.*

Respuesta. Se aclara:

AMPARO AUTOMÁTICO SIN DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD: Para los créditos que sean iguales o inferiores a \$50.000.000 y que la persona tenga edad de hasta los 69 años y 364 días.

Al aceptar el riesgo sin Declaración de Asegurabilidad la Aseguradora renuncia a conocer su estado y por tanto a objeter u oponer a cualquier reclamación sobre cualquier condición que pudiese haber sido objeto de declaración o conocimiento por la Aseguradora, o a proponer la nulidad del seguro por esta causa. Esta estipulación aplica para todos los amparos otorgados.

AMPARO CON DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD Y EXÁMENES MÉDICOS: Para los créditos que sean superiores a \$50.000.001 y hasta \$440.000.000.

Para las personas con edad desde 69 años y 364 días créditos a partir de \$30.000.001 y hasta \$440.000.000. debe diligenciar declaración de asegurabilidad

V. TARIFAS Y ESTRUCTURA ECONÓMICA

14. *Agradecemos indicar la tarifa con la cual se encuentran actualmente asegurados los créditos correspondientes al Grupo 1.*

Respuesta. La tarifa actual tanto para grupo 1 como para grupo 2 es la misma

Póliza Vida sin Garantía Hipotecaria	0.0557%
--------------------------------------	---------

15. *Solicitamos confirmar si se debe mantener la tasa actual del asegurador vigente para la cartera existente y, de ser así, si se requiere presentar una nueva tasa únicamente para los ingresos nuevos.*

Respuesta. Con respecto si se debe mantener la tasa actual del asegurador vigente para la cartera existente se deja a consideración de los interesados en el presente proceso, sin embargo se aclara que para los grupos 1y2 y nuevos asegurados se debe presentar una tasa única

VI. EVALUACIÓN Y ASPECTOS DEL PROCESO

16. *En relación con el criterio de valores agregados – amparos adicionales, solicitamos confirmar si el puntaje de diez (10) puntos se otorga una sola vez por ofrecer al menos un amparo adicional, independientemente del número de amparos ofrecidos.*

Respuesta. Es correcta la afirmación, el proponente que ofrezca al menos un amparo adicional obtendrá 10 puntos, el proponente que no ofrezca amparos adicionales obtendrá cero (0) puntos
Cordialmente,

17. Conforme al numeral 13.4.4, solicitamos confirmar que el presupuesto oficial del proceso es de COP \$1.500.000.000, y que la garantía de seriedad corresponde al diez por ciento (10 %) de dicho valor.

Respuesta. Se aclara que el presupuesto fue establecido para tener una base de los requisitos y la constitución de pólizas.

El 10% debe calcularse sobre ese valor de 1.500 millones.



18. Favor confirmar la dirección física exacta en la cual deben entregarse los documentos impresos que componen la postura, la carta de manifestación de interés y los requisitos de admisibilidad, conforme a lo indicado en el numeral 11.3 del pliego.

Respuesta. **Todos y cada uno de los documentos establecidos en el pliego de condiciones** deben radicarse en el correo electrónico seguros@jfk.com.co y de forma física en la dirección, Cra. 51 N° 43 24, piso 2, en horario de 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M

NOTA. La siniestralidad y la cartera se le compartirá a las aseguradoras que la solicitaron en el tiempo oportuno de acuerdo al cronograma del proceso "Recepción de observaciones"